

Referencia:	2021/6162J
Procedimiento:	Provisión por mejora de empleo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2021/6162J relativo a la convocatoria para la creación de una bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo de la plaza de conductor, encuadrada en la escala de administración especial, subescala personal de oficios, grupo C, subgrupo C2.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo con el orden de prelación de la bolsa acorde con la puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los aspirantes.

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de una bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo de la plaza de conductor, encuadrada en la escala de administración especial, subescala personal de oficios, grupo C, subgrupo C2, publicada anuncio en el tablón electrónico y portal de transparencia de fecha 12 de julio de 2021.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 y 77 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo de la plaza de conductor, encuadrada en la escala de administración especial, subescala personal de oficios, grupo C, subgrupo C2, con la siguiente relación:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
----------	-----------------	------------------	--------	-----



Ajuntament de Burjassot

1	AMOR	AMOR	ANTONIO	***214-T
2	FUERTES	BLANCO	MANUEL	***514-H

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.